



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 30 de agosto de 2018

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 4 / 2018

VISTO:

El Dictamen CFIPE N° 39/2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional (SAAJ) avaló la propuesta del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, para declarar de interés la postulación del Consejo de la Magistratura de la CABA, como sede anfitriona para las Jornadas Anuales de Bibliotecarios Jurídicos del año 2019.

Que intervino la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica (CFIPE), solicitando información sobre las características de la postulación que se pretende, así como un proyecto de las actividades requeridas y costos estimados (Memo 112/18).

Que la dependencia impulsora de la iniciativa informó que se necesitará un espacio físico para 200 personas y detalló sus características, el traslado y alojamiento de 2 personas en la ciudad de Trelew para gestionar la postulación del Consejo, y material promocional (Memo 73/2018 Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia). Adjuntó presupuestos, algunos confeccionados en moneda extranjera. La SAAJ avaló la información y la remitió a la CFIPE.

Que en el Dictamen 39/2018 la CFIPE propuso al Plenario declarar de interés institucional la postulación del Consejo como anfitriona de las Jornadas Anuales de Bibliotecarios Jurídicos del año 2019.

Que en tal estado llega el asunto a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 31 establece en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios por lo tanto, la Comisión resulta competente.

Que el Presidente de la Comisión resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión (art. 16.4 de la Res. CM N° 260/2004).

Que por el momento no está prevista una reunión de la Comisión y resulta conveniente atender la cuestión de inmediato, para una mejor organización de los recursos presupuestarios.

Que la postulación del Consejo como anfitrión del evento que motiva la cuestión traída a mi conocimiento, requiere por un lado la declaración de interés. Sin perjuicio de ello, se observa que en caso de concederse tal declaración, se generarán gastos en el próximo ejercicio.

Que en los próximos días se presentará el anteproyecto de presupuesto del Poder Judicial del año 2019, y resulta oportuno prever los gastos que eventualmente podría generar la organización del Jornadas Anuales de Bibliotecarios Jurídicos.

Que desde siempre el Consejo ha promovido la actividad académica como mecanismo de perfeccionamiento, y el auspicio de eventos de relevancia jurídica como el que motiva la presente es una de las herramientas utilizadas.

Que por estos momentos la economía nacional demuestra la existencia de incertidumbre que impide otorgar certeza a los presupuestos agregados a estas actuaciones. Además, el presupuesto 2019 aún no ha sido aprobado. Por lo tanto, resulta prudente no cuantificar en este acto los gastos que demandarán las Jornadas.

Que por lo tanto, resulta conveniente realizar las previsiones presupuestarias pertinentes para el próximo ejercicio.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

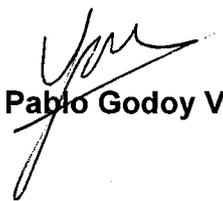
**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer la previsión de los recursos presupuestarios necesarios para la organización de las Jornadas Anuales de Bibliotecarios Jurídicos 2019.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese a la a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N°14 /2018


Juan Pablo Godoy Vélez

